

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 32/13		
Título:	OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1431/13 DE FECHA 10/10/2013
Fecha de Resolución de Adjudicación	10/10/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	11/10/2013
Empresa Clasificada:	ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	248.050€ (205.000€ + 43.050€ en concepto de IVA), el plazo de ejecución de 5 semanas y el plazo de garantía de un año

Órgano de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 11 de septiembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 32/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1129/13 de 18 de septiembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 20 de septiembre de 2013 a la mercantil ECISA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE" (Expte. 32/13), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1129/13 de 18 de septiembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil ECISA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 5 semanas, contado desde la fecha del acta de replanteo, un plazo de garantía de 1 año y por un precio total de 248.050€ (205.000€ + 43.050€ en concepto de IVA).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 0000 1220 62000 "INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES"



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de las "OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE" (Expte. 32/13), a favor de ECISA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pastor Ciurana', written over a horizontal line.

Fdo.: Jesús Pastor Ciurana